



POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

En **FEMEVAL**, conscientes de la importancia que la seguridad de la información tiene para el desarrollo de su negocio, hemos decidido implantar un sistema de gestión y suscribir la presente política.

FEMEVAL establece, define y revisa unos objetivos dentro de su Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) encaminados a mejorar su seguridad, entendiéndola como la conservación de la confidencialidad, disponibilidad e integridad de su información, así como de los sistemas que la soportan, aumentando la confianza de nuestras empresas asociadas y otras partes interesadas; junto con el cumplimiento de todos los requisitos legales, reglamentarios y contractuales que le sean de aplicación.

El diseño, implantación y mantenimiento del SGSI se apoyará en los resultados de un proceso continuo de análisis y gestión de riesgos del que se derivan las actuaciones a desarrollar en materia de seguridad dentro del alcance de su sistema el cual es "**LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE DAN SOPORTE A LOS PROCESOS DE CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUA Y OCUPACIONAL** "

La Secretaría General de **FEMEVAL** establecerá los criterios de evaluación del riesgo de manera que todos aquellos escenarios que impliquen un nivel de riesgo inaceptable sean tratados adecuadamente. Como parte del SGSI, la Secretaría General desarrollará, implantará y mantendrá actualizado un Plan de Continuidad de Negocio acorde a las necesidades de **FEMEVAL** y dimensionado a los riesgos que le afectan.

La Secretaría General de **FEMEVAL** se compromete a la implantación, mantenimiento y mejora del SGSI dotándolo de aquellos medios y recursos que sean necesarios e instando a todo el personal para que asuma este compromiso. Para ello **FEMEVAL** implantará las medidas requeridas para la formación y concienciación del personal con la seguridad de la información. A su vez, cuando las personas de la plantilla incumplan las políticas de seguridad la Secretaría General se reserva el derecho de aplicar las medidas disciplinarias acordes con la legislación y dentro del marco legal aplicable, y dimensionadas al impacto que tengan sobre la organización.

La responsabilidad general de la seguridad de la información recaerá sobre la persona responsable del SGSI, siendo la responsabilidad última de la Secretaría General como máximo responsable del SGSI. Toda persona tendrá la obligación de informar de los incidentes en materia de seguridad utilizando las directrices establecidas por **FEMEVAL**.

Todo lo definido en esta política se concretará y desarrollará en normativas y procedimientos del SGSI, las cuales se integrarán en la medida de lo posible con otros sistemas de gestión de la organización compartiendo aquellos recursos en pro de la optimización y buscando la mejora continua de la eficiencia y eficacia de la gestión de los procesos.

La presente política será de aplicación a todo el personal y recursos que se encuentran dentro del alcance del SGSI, se pone en su conocimiento y es comunicada a todas las partes interesadas.

Fdo. Alejandro Soliveres Montañés
Secretario General de FEMEVAL
Fecha 03/12/2019/Rev.1